

OF. ORD.: N° 627 /

ANT.: 1) Decreto Exento N°212, de 21 de enero de 2021, de esta Secretaría de Estado.
2) Memorandum N°60, de 7 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Asistencia Jurídica.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 2 FEB 2021

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso <i>bb</i>	Fecha <i>120221</i>
Destino <i>Carolina fernandez</i>	

DE : MÓNICA NARANJO LÓPEZ
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

A : SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

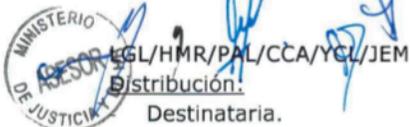
Junto con saludar y en atención al documento del antecedente, por medio del presente informo que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación a su cargo, un aporte fiscal anual de M\$211.975.- para el Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, distribuido por Subtítulo de acuerdo al siguiente desglose:

- Gastos en Personal M\$ 178.400.-
- Bienes y Servicio de Consumo M\$ 33.575.-

Saluda atentamente a usted,



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)



- Destinataria.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
 - SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
 - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
 - Gabinete Subsecretario de Justicia.
 - Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- SISID: 778130



TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
"CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL –
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ADULTO MAYOR", CORRESPONDIENTE AL AÑO
2021, PARA LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA
JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y
ANTOFAGASTA.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO

MR/SSS/PTG/MCI/PAL/GCA/JEM

DECRETO EXENTO N° 212

SANTIAGO, 21 ENE 2021

Hoy se Decretó lo que Sigue:

VISTOS Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le Concede Personalidad Jurídica; en la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

₡ 211.975.000 -
CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 18.632, Crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta, concediéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo, dispone en su artículo 3° que "Para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos, se entenderá que la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta es de aquéllas creadas por la ley N° 17.995".

En este sentido, la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se Indican en las Regiones que se Señalan, en su artículo 2°, dispone que "Dichas corporaciones gozarán de personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y no perseguirán fines de lucro".

11

2° Que, mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, específicamente en su letra a) del artículo 20, se establece que el patrimonio de la referida Corporación estará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas y/o privadas.

3° Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la asignación 209 para las Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, por la suma de \$ 1.106.945.000.- (mil ciento seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos), agregando en su Glosa N° 07, que *"Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo"*.

4° Que, a su vez la citada Ley N° 17.995, dispone en el inciso segundo de su artículo 3° transitorio que, *"El Ministerio de Justicia fijará las normas de distribución de los fondos, entrega de los mismos y control de su inversión"*. Conforme la normativa referida, mediante el Memorándum N° 60, de 07 de enero del año 2021, del Jefe del Departamento de Asistencia Jurídica, se informó la distribución del aporte a cada Corporación de Asistencia Judicial, para la ejecución del Programa en referencia durante el año 2021.

5° Que, el Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor, cuya ejecución de los servicios de representación jurídica es realizado a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial, tiene como objetivo general mejorar el acceso a la justicia de los adultos mayores, para lo cual tiene servicios especializados de acceso a la justicia, adecuados a sus necesidades, contando con una red interinstitucional para la atención integral de éstos, contribuyendo a la promoción de sus derechos y entrega de asistencia jurídica: orientación e información en derecho que abarca asesoría jurídica y social; solución colaborativa de conflictos; y patrocinio y representación en juicio. Adicionalmente entrega asistencia técnica, mediante duplas socio jurídicas que cumplen el rol de ser referentes técnicos para la defensa jurídica de adultos mayores. Estas funciones resultan impostergables en atención a las materias de carácter judicial que involucran, por lo que, por razones de continuidad y buen servicio, junto con la finalidad de evitar incurrir en responsabilidades por falta de este, se ha requerido ejecutar con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo, los gastos consistentes en Personal y Bienes y Servicios de Consumo.

6° Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través del Certificado N° (03)/2021, de 08 de enero de 2021, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, para la Corporación de Asistencia Judicial de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente a las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica y Parinacota.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente al gasto a realizarse durante el año 2021, e imputese al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según el siguiente detalle: Programa 01: Secretaría y Administración General; Subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; Ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 209: "Corporaciones de Asistencia Judicial -

Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor", por un monto total de \$211.975.000,- (doscientos once millones novecientos setenta y cinco mil pesos).

2°.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la naturaleza de los servicios públicos prestados por la Corporación para el Programa Representación Jurídica Adulto Mayor, y la necesidad de su continuidad, se tendrán como gastos ejecutados durante el año 2021, con anterioridad a la total tramitación del presente Decreto, los señalados en el considerando quinto del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Hernán Larraín
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

pl.
Distribución:

- Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
 - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
 - Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
 - Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Departamento de Presupuesto y Finanzas.
 - Departamento de Asistencia Jurídica.
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones.
- SISID: 775.189



Monica Naranjo
MONICA NARANJO L.
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)



MEMORÁNDUM N° 60- /

Santiago, 07 ENE 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA

A : JEFA DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y FINANZAS

ANT: Ley de Presupuestos 2021

REF: Informa Distribución Presupuesto Defensa Jurídica Adulto Mayor CAJ.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, que asigna un monto de M\$1.106.945 a las Corporaciones de Asistencia Judicial, para la Representación Jurídica de Adultos Mayores, informo a Usted que la distribución por Corporación, en miles de pesos, es la siguiente:

	CAJTA	CAJVAL	CAJMETRO	CAJBIOBIO	TOTAL
ST 21	178.400	172.338	232.593	347.652	930.983
ST 22	33.575	32.344	44.752	65.291	175.962
TOTAL	211.975	204.682	277.345	412.943	1.106.945

Adicionalmente, se adjunta planilla con la programación mensual de transferencias por cada institución.

Saluda atentamente a Usted,

SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Jefe Departamento Asistencia Jurídica

MUB

Distribución:

- Destinatario
- Archivo DAJ

S.S.D. 77473A

